

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.»

Madrid, 4 de marzo de 2008.—El Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo-Terrestre, Ángel Muñoz Cubillo.

17.666/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos, expediente sancionador número 1449/07 a Biretalde, Sociedad Limitada.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, el Comisario de Aguas, mediante oficio de fecha 11/02/08 acordó la incoación del expediente sancionador número 1449/07 a Biretalde, Sociedad Limitada, provista de CIF: B-81311722 por Incumplimiento del Régimen de Explotación para el año 2.007 de la Unidad Hidrogeológica de la Mancha Occidental, en el Término Municipal de Las Labores (Ciudad Real), Denunciante: Servicio de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Fecha de la denuncia: 08/01/08. De conformidad con lo previsto en el artículo 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el número del expediente de que se trata con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la Propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 25 de marzo de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moradela Ludeña.

17.667/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos, expediente sancionador número 1445/07, a Herederos de Teodoro Rincón Huertas.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, el Comisario de Aguas, mediante oficio de fecha 11/02/08 acordó la incoación del expediente sancionador número 1445/07 a Herederos de Teodoro Rincón Huertas, provisto de DNI: 6.166.190-M por Incumplimiento del Régimen de Explotación para el año 2007 de la Unidad Hidrogeológica de la Mancha Occidental, en el término municipal de Villarta de San Juan (Ciudad Real), Denunciante: Servicio de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Fecha de la denuncia: 03/01/08.

De conformidad con lo previsto en el artículo 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el número del expediente de que se trata con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la Propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 25 de marzo de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moradela Ludeña.

17.831/08. Convocatoria de la Confederación Hidrográfica del Norte para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de la «Modificación número 1 del proyecto de encauzamiento del curso bajo del río Raíces. Fase I. Término municipal de Castrillón, (Asturias)». Clave: N1.490.001/2121.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 21 de noviembre de 2005 fue aprobado el «Proyecto de encauzamiento del curso bajo del río Raíces. Fase I. Término municipal de Castrillón (Asturias)».

Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de junio de 2006 fueron declaradas de urgencia a efectos expropiatorios las obras del proyecto de encauzamiento del curso bajo del río Raíces. Fase I. Término municipal de Castrillón (Asturias).

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 14 de marzo de 2008, fue aprobada la «Modificación número 1 del proyecto de encauzamiento del curso bajo del río Raíces. Fase I. Término municipal de Castrillón (Asturias)». La presente modificación número 1, como reformado del proyecto inicial citado, le es de aplicación el procedimiento de urgencia al amparo de lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Dicho levantamiento tendrá lugar en el local habilitado a estos efectos por el Ayuntamiento de Castrillón el próximo día 15 de mayo de 2008 de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas.

La relación de bienes y derechos afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre de 2007, en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 28 de diciembre de 2007 y en los diarios «La Nueva España» de Oviedo y «La Voz de Avilés» de fecha 17 de diciembre de 2007, habiendo estado expuesta al público en el Ayuntamiento de Castrillón y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en la urbanización La Fresneda.

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su documento nacional de identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su cargo.

Oviedo (Asturias), 3 de abril de 2008.—El Jefe de Área del Gabinete Técnico, María Encarnación Sarabia Alegria.

17.834/08. Convocatoria de la Confederación Hidrográfica del Norte para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Saneamiento de Santiago de Compostela (A Coruña). Proyecto del colector interceptor general del río Sar. Tramo: Pontepedriña-EDAR de Silvouta. Término municipal de Santiago de Compostela (A Coruña)». Clave: 01.315.315/2111.

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de febrero de 2008 y una vez cumplimentado el trámite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios, las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Dicho levantamiento tendrá lugar en el local habilitado a estos efectos por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela (A Coruña) los próximos días 20, 21 y 22 de mayo de 2008, de 9:30 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas.

La relación de bienes y derechos afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto de 2006, en el «Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña» de 16 de septiembre de 2006 y en el diario «El Correo Gallego» de fecha 1 de agosto de 2006, habiendo estado expuesta al público en el Ayuntamiento de Santiago de Compostela y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, sitas en la calle Juana de Vega número 35, 3.º planta, en A Coruña (A Coruña).

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario, a su cargo.

Oviedo (Asturias), 3 de abril de 2008.—El Jefe de Área del Gabinete Técnico, María Encarnación Sarabia Alegria.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

17.482/08. Resolución del 31 de marzo de 2008, del Servicio Provincial de Carreteras de Ourense, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación-trámite de urgencia, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras de: Acondicionamiento de la carretera OU-302, Ponte Liñares (OU-301)-Frontera Portuguesa. Modificado n.º 1 Clave OU/04/078.01.M1. Términos municipales de Porqueira y Muiños.

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su apartado segundo la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución, se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B, construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 26 de marzo de 2008, se procede a la aprobación del proyecto modificado número 1 de las obras: Acondicionamiento de la carretera OU-302 Puente Liñares (OU-301)-Frontera Portuguesa. Clave OU/04/078.01.M1, términos municipales de Porqueira y Muiños, por el Director General de Obras Públicas, por delegación de la Conselleira de Política Territorial Obras Públicas y Transportes.

Con fecha 16 de junio de 2005, la Xunta de Galicia, procedió a declarar la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 179/2005, publicado en el Diario Oficial de Galicia número 124 de fecha 29 de junio de 2005.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, y los artículos 56 siguientes del reglamento para su aplicación, este servicio en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada ley, resolvió convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Porqueira Local: Salón de sesiones

Fecha	Hora	N.º de finca.
6 de mayo de 2008	10,00 a 13,30	De 001 a 040
7 de mayo de 2008	10,00 a 13,30	De 041 a 080
8 de mayo de 2008	10,00 a 13,30	De 081 a 120
9 de mayo de 2008	10,00 a 13,30	De 121 a 170